



Problemas en torno a la desigualdad

Un enfoque poliédrico

Esteban Llamosas y Guillermo Lariguet

Editores



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

C I J S

AUTORIDADES

FACULTAD DE DERECHO

DECANO

Guillermo BARRERA BUTELER

VICEDECANO

Edgardo GARCÍA CHIPLE

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

DIRECTOR

Esteban LLAMOSAS

VICEDIRECTOR UNIDAD EJECUTORA CONICET-UNC

Guillermo LARIGUET

COORDINADORA ACADÉMICA

María Alejandra STICCA

COORDINADORA DE EXTENSIÓN

María Cristina DI PIETRO

COMITÉ EDITORIAL

Esteban LLAMOSAS

Elena GARCÍA CIMA

Carlos Julio LASCANO

Hugo SELEME

Ernesto REY CARO

María Alejandra STICCA (Secretaria)

Problemas en torno a la desigualdad
Un enfoque poliédrico

Problemas en torno a la desigualdad: un enfoque poliédrico / Esteban F. Llamosas... [et al.]; compilado por Esteban F. Llamosas; Guillermo Lariguet; prólogo de Guillermo Lariguet. - 1a ed - Córdoba: Ferreyra Editor; Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Derecho. Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, 2020.

148 p.; 21 x 14 cm.

ISBN 978-987-766-027-2

1. Desigualdad Social. I. Llamosas, Esteban F., comp. II. Lariguet, Guillermo, comp.

CDD 305.51

Este libro se financió con un subsidio del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba dentro del Programa de Apoyo a Eventos 2019



La ilustración de la tapa pertenece a la artista y socióloga Sofía Rolo.

© De los autores, 2020

ISBN: 978-987-766-027-2

Impreso en Argentina

Printed in Argentina

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Problemas en torno a la desigualdad

Un enfoque poliédrico

Esteban Llamosas y Guillermo Lariguet

Editores

CONICET



Universidad
Nacional
de Córdoba

C I J S

Índice

Origen, estructura y propósitos de la obra 9
Esteban Llamosas y Guillermo Lariguat

Prólogo. La desigualdad: una triste e infinita melodía 13
Lariguat, Guillermo

Hacia una teoría general de la (s) desigualdad (es)

El ser social y la conciencia. Preguntas sobre la
dimensión simbólica de la desigualdad social 33
Assusa, Gonzalo

Contribuciones de un abordaje psico-político a la comprensión
de la dimensión subjetiva de la desigualdad social 49
Imhoff, Débora

Las desigualdades jurídicas: de naturales a invisibles,
entre el Antiguo Régimen y la codificación 65
Llamosas, Esteban F.

El lugar de la democracia y la magnitud de la desigualdad 79
Seleme, Hugo Omar

Las desigualdades que nos duelen, ¿son acaso
desigualdades que deberíamos tolerar? 93
Fatauros, Cristián

**Dimensiones aplicadas al problema
de la (s) desigualdad (es)**

Colonialidad y pandemia 2.0. Retos para repensar los relatos sobre el trabajo sexual en Argentina.....	109
<i>Fassi, Marisa N. y Peñas Defago, Angélica</i>	
Acceso a la justicia de las personas migrantes: una práctica de extensión-comunicación	123
<i>Begala, Silvana y Manzo, Mariana</i>	
Sobre las autoras y los autores	141

Colonialidad y pandemia 2.0. Retos para repensar los relatos sobre el trabajo sexual en Argentina

Fassi, Marisa N. y Peñas Defago, Angélica

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaraba el brote del nuevo coronavirus, COVID-19, como una pandemia. Días más tarde, el 20 de marzo, vía decreto presidencial N° 297/2020, comienza en Argentina el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) en todo el territorio nacional. Ante el avance de la pandemia, esta decisión se fue prorrogando a través de diferentes decretos presidenciales, situación que llevó también al gobierno nacional a dictar una serie de medidas tendientes a reducir el impacto social y económico que el aislamiento provocaba en diferentes sectores de la sociedad.

Como en otros países de la región y el mundo, la pandemia puso aún más en evidencia las situaciones de extrema vulnerabilidad en la que (sobre)viven amplios sectores de la población, para quienes el llamado a «quedarse en casa» se vuelve devastador, utópico e imposible (Galindez, 2020, 125; Barrancos, 2020:186).

Uno de los grupos que desde el inicio de la declaración del ASPO sufrió la afectación diferencial que la pandemia acarrearía para sus vidas y la de sus familias es el de quienes se dedican al trabajo sexual en la calle. Graciela, trabajadora sexual de la ciudad de Paraná, en una entrevista sobre los efectos de la pandemia decía:

«Con mi trabajo como trabajadora sexual sostenemos más de la mitad de los gastos familiares. Hoy no tenemos ni lo básico, no nos alcanza ni para comprar comida (...). Hoy

no podemos acceder a las ayudas de emergencia por la crisis porque no existimos para el Estado» (Open Democracy, 2020).

Las consecuencias devastadoras de la pandemia para quienes ejercen el trabajado sexual no son exclusivas de la Argentina (ONU/SIDA, 2020). La situación de este colectivo se vio agravada, no sólo ante la imposibilidad de salir a trabajar, sino también por la falta de acceso a la salud a través de consultorios amigables y de la provisión de medicamentos para la prevención y/o tratamientos de enfermedades de transmisión sexual (ONU/SIDA, 2020). A estas situaciones se suma el incremento de hechos de violencia policial y de género, circunstancias expresamente denunciadas desde el inicio del ASPO, también en la provincia de Córdoba (Facultad de Ciencias Sociales, 2020; Cba24, 2020; Viú, 2020).

Ante las calles vaciadas y vigiladas, las consecuencias de la pandemia para las personas que ejercen el trabajo sexual fueron devastadoras. Bajo el lema 'lxs trabajadorxs sexuales importamos', desde la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) canalizaron diversas demandas y denuncias públicas. Pero la extensión del ASPO se hizo sentir en las necesidades alimentarias de quienes ejercen el trabajado sexual, mucho antes que la respuesta del Estado a sus demandas. De allí que con el mismo lema se apeló a la comunidad e iniciaron campañas solidarias para hacer llegar insumos de higiene y alimentación en distintas sedes del país.¹

Las personas trabajadoras sexuales estuvieron invisibilizadas del discurso estatal hasta que el 7 de junio del 2020, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación las incluyó dentro del Registro de

¹ Por ejemplo, desde AMMAR Córdoba y Villa María el 17 de marzo se lanzó una campaña de donación de dinero, alimentos y artículos de higiene para ser distribuido entre las/os trabajadoras/es sexuales y sus familias. Ayudas que, en muchos casos, estuvieron destinadas a impedir las situaciones de desalojos que sufren en medio de la declaración del ASPO, ello a pesar del decreto presidencial 320/2020 que dispuso la suspensión temporaria de los desalojos de los inmuebles destinados a vivienda única personal o familiar hasta el 30 de septiembre del 2020, (Desafíos Urbanos, 2020; El Diario, 2020).

Trabajadores/as de la Economía Popular (ReNaTEP). El ReNaTEP «busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los/as trabajadores/as de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan potenciar su trabajo. Ser parte del mismo les permite acceder a programas de trabajo, seguridad social y capacitación; participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera».² La inclusión en este registro habilita, entre otros derechos, a la posibilidad de inscribirse para el cobro del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE),³ prestación económica que permitiría paliar parte de las consecuencias de la pandemia para el sector.⁴ Sin embargo, horas más tarde de este anuncio, Gustavo Vera, director del Comité Ejecutivo de lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Asistencia a las Víctimas, vía Twitter publicaba: «Con el ministro (de Desarrollo Social) Daniel Arroyo coincidimos, de acuerdo a nuestra legislación y los convenios internacionales, que la prostitución no es trabajo. El formu-

² Para más información ver sitio web ReNaTEP: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renatep>

³ El IFE, es una prestación monetaria, no contributiva de diez mil pesos, destinada a compensar la pérdida y/o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria. Si bien el IFE se planteó, en principio, cómo un pago excepcional por única vez en abril, ante la decisión presidencial de dar continuidad al ASPO la medida fue mantenida, y a la fecha de escritura de este capítulo dicho ingreso sigue siendo abonado. Entre quienes podían acceder al cobro del IFE se encontraban las personas desocupadas; trabajadores/as de la economía informal; monotributistas de las categorías de más bajos ingresos; monotributistas sociales y trabajadoras/os de casas particulares. Junto con estos requisitos el decreto 3210/2020 prevé además en su Art. 2 una serie de condiciones concomitantes para acceder al beneficio. Para más detalles sobre análisis de las diversas medidas tomadas por el gobierno nacional en materia social, laboral, productiva durante el ASPO ver: UNDAV, 2020; Salvia y Poy, 2020.

⁴ Según un informe del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) el IFE alcanzó a 8,3 millones de desocupados/as informales y trabajadores/as de casas particulares, evitando un aumento de 6 puntos porcentuales de la pobreza y de 3 puntos en la indigencia (UNDAV, 2020). El mismo informe remarca que esta medida colaboró a reducir las brechas de género en materia de ingresos en el país, dado que el 55% de las beneficiarias asignadas fueron mujeres (UNDAV, 2020:7).

lario ya fue bajado» (DERF, 2020). Como lo afirmaba Vera en sus redes sociales, el registro del trabajo sexual como actividad desapareció del ReNaTEP y junto con ello, la inscripción de más de 800 personas de todo el país que habían logrado inscribirse para acceder al IFE, en las pocas horas en que estuvo habilitada esa categoría (DERF, 2020).

Luego de esto, el gobierno nacional convocó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; así como a organizaciones sociales y diversos colectivos para analizar «distintas perspectivas» que surgieron públicamente luego de la incorporación del trabajo sexual al ReNaTEP (DERF, 2020).

A la fecha de este escrito, las personas trabajadoras sexuales siguen sin ser incorporadas en el registro y por tanto no pueden acceder al IFE y a otras prestaciones vinculadas, esenciales en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Sin desconocer la complejidad del histórico debate en torno al trabajo sexual, tanto al interior de los feminismos, como con otras áreas de circulación de saberes, proponemos aquí una serie de reflexiones breves en torno a la construcción discursiva por la cual las personas trabajadoras sexuales quedaron fuera del registro: 'la prostitución no es trabajo'. No nos interesa aquí abreviar en la discusión dogmática al respecto, sino más bien analizar desde una lectura decolonial las nociones dicotómicas propias de la modernidad/colonialidad que habitan en esta afirmación. Esta lectura pone de relieve las profundas desigualdades sociales, económicas y epistémicas que se reproducen en la decisión de excluir al trabajo sexual del registro público que habilita, entre otras cuestiones, a solicitar una ayuda de emergencia ante la crisis alimentaria y habitacional del sector.

El binomio trabajo/no trabajo. Una mirada decolonial de la dicotomía

La afirmación en la que se basó la exclusión del trabajo sexual del ReNaTEP: «la prostitución no es trabajo» es problemática desde la mirada del derecho laboral argentino, así como desde el derecho internacional de los derechos humanos. El intercambio de servicios sexuales por una contraprestación económica no está regulada por el derecho laboral nacional, a la vez que no tiene un objeto ilícito; es decir se encuentra en un limbo jurídico (Fassi, 2016). La noción de limbo jurídico (Fassi, 2016) captura aquellas actividades, orientaciones o situaciones que no son legales ni son ilegales; es decir, que se encuentran en la zona liminal del derecho. Esta posición socio-jurídica de liminalidad genera dinámicas muy particulares de poder y resistencia entre el mundo del trabajo y el mundo de la criminalización (Fassi, 2014).

Como dijimos, el trabajo sexual en Argentina es un claro ejemplo de limbo jurídico. No tiene un objeto ilícito, a la vez que es sistemáticamente criminalizado. Al no estar protegido por el derecho laboral quienes lo ejercen no pueden reclamar por las condiciones en que se desempeña la actividad; a la vez que se habilita un reclamo público por el reconocimiento laboral (que no tienen las actividades propiamente ilícitas). Muchos de estos reclamos, encarnados por quienes sin ser «ilegales» están por afuera de lo legalmente instituido como «trabajo», se articulan además en un ejercicio político y epistémico por resistir, disputar e impugnar los discursos legales hegemónicos sobre qué se entiende por trabajo y trabajador/a (Fassi, 2011; 2016).

Considerando esta particular circunstancia, nos interesa aquí llevar la atención más allá del debate positivista sobre el ordenamiento jurídico vigente. El eje de la reflexión que proponemos se dirige hacia las jerarquizaciones dicotómicas sobre el trabajo anclado en el pensamiento moderno y colonial. La mirada decolonial y de género propone desandar aquellas jerarquizaciones de identidades, percepciones, actividades y tareas, que por medio del uso de

binarismos han permeado las estructuras del conocimiento humano y han delineado las sociedades en su configuración misma, siendo crucial la construcción de 'la otredad inferior' para la justificación de las prácticas coloniales (Loomba, 2015:112). 'Civilizado/salvaje', 'hombre/mujer', 'heterosexual/homosexual', 'blanco/negro', son algunos de los binomios que han moldeado las historias de opresión desde la modernidad/colonialidad; siendo el 'hombre, blanco, heterosexual, propietario del primer mundo' la figura icónica de la superioridad (Lugones, 2008; Espinosa Miñoso; Gómez Correal y Ochoa Muñoz, 2014). Los binarios identificados tienen efectos totalizadores sobre cada polo, borrando las complejidades y relaciones de poder que existen entre ambos.

La figura de «la prostituta» ha encarnado el lado abyecto de la distinción disciplinaria y dicotómica entre la buena y la mala mujer (Fassi y Lerussi, 2018), distinción que (re)produce la regulación patriarcal y colonial de la familia y la sexualidad (Contreras Hernández, s/r). No obstante, nos interesa señalar que no es esta la única jerarquización dicotómica que opera en los debates por el (no) reconocimiento del trabajo sexual. Otra distinción, muy relevante pero poco debatida, es la del binomio trabajo/no-trabajo.

El principio de organización jerárquica del poder colonial (Curiel, 2007; Lugones, 2008) ha configurado la noción hegemónica de trabajo de tal manera que ha desplazado la legalidad y la legitimidad de otras subjetividades y prácticas laborales, creando una división internacional y local del trabajo, fuertemente determinada por la raza y el género (Escobar 2003; Grosfoguel, 2006). Este binomio trabajo/no-trabajo ha llevado a una sobre simplificación de las experiencias, espacios, subjetividades, tiempos y valores plurales relacionados con las actividades que las personas realizan para generar ingresos.

La 'semántica moderna del trabajo' se constituye a través de una serie de imaginarios y representaciones que en los dos últimos siglos han retratado el trabajo mercantil, asalariado y contractual por encima de otros tipos de imaginarios y realidades de trabajo y de trabajadores/as (Santamaría López, 2011: 27). Esta idea hege-

mónica de actividades generadoras de ingresos se pone de relieve en la elaboración de políticas, en los informes oficiales, en las regulaciones legales, en el conocimiento académico, y se asientan sobre los imaginarios sociales del trabajo digno y su correlativa vida digna.

Dicho de otro modo, hay una noción implícita sobre qué es trabajo y qué no es trabajo que ha sido construida a través de representaciones coloniales que (re)produce exclusiones sistemáticas. Como afirma Speakman (1980) los valores, idearios y preferencias implícitos en el diseño y la organización del trabajo revelan los significados sociales del trabajo, que los grupos dominantes han impuesto y logrado mantener dentro de la estructura social. A este respecto, «el derecho laboral también desempeña un papel importante en la construcción de las instituciones e identidades que describe» (Klare, 2004: 4).

En el caso de la ley argentina, vemos como la definición de trabajo está influida por la triada salario/mercantil/contractual. La ley 20.744, que regula el régimen de contrato de trabajo, establece que el trabajo es: «toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración» (art. 4). A su vez, el diseño legal se construye sobre la noción de actividades dependientes, mercantiles y asalariadas (art. 5, 6, 21, 22, Ley N° 20.744). El trabajo, en este sentido, se define como una actividad que, en principio, es segura, estable, protegida y que garantiza la seguridad social (art. 75, 77, 80, 90, 103 bis Ley n° 20.744).

A pesar de las distancias entre las normas, los discursos y las múltiples realidades vitales de las personas en relación al trabajo, aún hoy es difícil permear y repensar los paradigmas jurídicos hegemónicos en los que la idea de trabajo en la región ha sido construida, reforzando e impidiendo muchas veces que la imaginación socio-jurídica pueda abordar sus propias realidades contextuales. En particular, en los países donde existe una fuerte tradición positivista, los programas de estudio de las facultades de derecho tienden, por un lado, a centrarse en el estudio de la tríada «salario/contractual/mercantil» al observar y practicar las leyes laborales. En este

sentido es fundamental reseñar el rol que cumplen las facultades de derecho en tanto escenarios y actores esenciales en la reproducción de esta noción hegemónica del trabajo. Docentes, estudiantes y demás profesionales del Sur global tienden a dar forma a nuestras ideas de «trabajo normal» a partir de conceptualizaciones que fueron construidas y desarrolladas para y dentro de otros contextos. Una de las paradojas que implica esta lógica de exportación de normativa europea a nuestro continente, es revelada luego a través de múltiples tensiones que su aplicación produce a niveles locales, con realidades, historias y experiencias poscoloniales diversas (García Villegas, 2014).

Es en este punto que proponemos trazar un puente, muchas veces relegado en los debates académicos y feministas sobre trabajo sexual, que cuestione no solo cuáles son las jerarquizaciones dicotómicas que refuerzan las exclusiones de cuerpos vivos signados por la diversidad en una regulación patriarcal (colonial/moderna) de la familia y la sexualidad; sino que –conjuntamente– refuerzan las exclusiones de modos de generar ingresos plurales en una regulación colonial/moderna (patriarcal) del trabajo.

Exclusiones y expulsiones en tiempos de pandemia

El análisis sobre el debate por el reconocimiento del trabajo sexual en el contexto de pandemia no es meramente coyuntural, sino que por el contrario, vemos cómo el virus opera como un espejo que refleja dinámicas de poder históricamente imbricadas en nuestras sociedades. En un paralelismo con la gestión biopolítica del virus de la sífilis y el VIH/SIDA, Paul Preciado (2020) muestra el modo en que el virus replica, materializa, intensifica y extiende las formas dominantes de gestión biopolítica y necropolítica que ya existían en las sociedades, y por tanto, hace que cada sociedad pueda «definirse por la epidemia que la amenaza y por el modo de organizarse frente a ella» (Preciado, 2020: 168). Preciado (2020) nos trae a la luz cómo a principio del siglo XX, durante la epidemia

de la sífilis en Europa, «la prostituta» condensó todos los significantes abyectos. En tanto cuerpos externos a las regulaciones de la vida doméstica y matrimonial fueron reprimidas y recluidas a burdeles agravando sus condiciones de vulnerabilidad (Preciado, 2020). Décadas más tarde, la gestión biopolítica del VIH/SIDA remasterizó el control de los cuerpos, los deseos y los espacios de habitabilidad, desde la fantasía de la soberanía masculina como derecho innegociable de penetración y la carencia absoluta de soberanía de todo cuerpo sexualmente penetrado (Preciado, 2020).

Hoy estos paralelismos históricos resultan reveladores cuando advertimos que en la gestión del Covid-19, las personas trabajadoras sexuales son el cuerpo vivo de las exclusiones por ser, nuevamente, el cuerpo externo de las regulaciones coloniales del trabajo, y de la fantasía de carencia absoluta de soberanía que subyace en la equiparación de la «prostitución» con la trata de personas.

La noción de trabajo construida desde la matriz modernidad/colonialidad genera exclusiones sistemáticas de quienes (sobre)viven en actividades generadoras de ingresos que no tienen objeto ilícito. El trabajo sexual en Argentina se inscribe en estas exclusiones sistemáticas desde la conformación de la República, con disposiciones normativas de tinte reglamentaristas/higienistas y abolicionistas que se solaparon y convivieron en distintas jurisdicciones a través del tiempo (Fassi, 2012, 2016:70-80).

Si las prácticas de conocimiento y el derecho han (re)producido una comprensión hegemónica de la división y jerarquización entre lo que se considera trabajo y no trabajo, hoy, deviene urgente el cuestionamiento crítico, situacional e históricamente situado respecto de los marcos de sentido donde se asienta en la actualidad el derecho al trabajo. Dentro de este cuestionamiento, resulta urgente, para la labor académica y jurídica repensar sobre que pilares y desde que sentidos se construyó el actual derecho al trabajo, y en relación con él, la idea «del trabajador» que ese derecho encarna a la vez que excluye. Estas reflexiones apuntan a seguir sumando a debates más democráticos e inclusivos en torno al reconocimiento de los derechos y de quienes los encarnan. Desde una

mirada de género y decolonial, deviene necesario interrogarnos respecto de que no/discursos, y no/actores se consideran o invisibilizan en los espacios sociales, políticos y culturales y cómo estas decisiones epistémico-políticas se normalizan y cristalizan luego en los discursos y prácticas jurídicas (Peñas Defago, 2015). Las realidades denunciadas por las personas que ejercen el trabajo sexual, junto con los datos sobre vulnerabilidad en el más amplio espectro del ámbito laboral nacional demandan que las voces, historias y cuerpos, que por años han sido negados y obturados, sean escuchadas en y por el discurso oficial. En la mesa de diálogo propuesta por el Ministro de Desarrollo Social para abordar la exclusión del trabajo sexual del ReNaTEP estarán en juego las necesidades alimentarias y habitacionales del sector. En el contexto de la pandemia por COVID-19 resta señalar la pregunta por los mecanismos que permitirían que el espacio de la mesa de diálogo propuesto por el gobierno nacional no se convierta en un espacio para reproducir las desigualdades epistémicas e históricas de quienes ocupen la mesa chica.

Referencias bibliográficas

- Abeledo, S. (et. al. 2020). *Informe ampliado: efectos socioeconómicos y culturales de la pandemia COVID-19 y del aislamiento social, preventivo y obligatorio en los Pueblos Indígenas en Argentina - Segunda etapa, junio 2020-*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires. Disponible: http://antropologia.institutos.filo.uba.ar/sites/antropologia.institutos.filo.uba.ar/files/info_covid_2daEtapa.pdf
- Barrancos, D. (2020). El regreso del futuro. En Grimson, A. (Dir.) *El Futuro después del Covid-19* (pp.115-122). Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Contreras Hernández, P. s/r. *Pensando el trabajo sexual en clave decolonial*. Desde el Margen. Disponible en: <http://desdelmargen.net/introduccion-es-posible-pensar-el-trabajo-sexual-en-clave-decolonial/#:~:text=En%20aras%20del%2>

0silencio%2C%20cada,%2C%20al%20desaf%3%ADo%2C%20al%20aniquilamiento.

- Cba24. (1 de Mayo de 2020) Trabajadoras sexuales denuncian abusos policiales. *Cba24*. Disponible: https://www.cba24n.com.ar/sociedad/trabajadoras-sexuales-denuncian-abusos-policiales_a5eac46ff7f8cfc5a18abb399
- Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas* 29(92):101.
- DERF (8 de Junio de 2020). La categoría de trabajadora sexual desapareció del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular. *Agencia Federal de Noticias*. Disponible: <https://www.derf.com.ar/la-categoria-trabajadora-sexual-desaparecio-del-registro-nacional-trabajadores-la-economia-popular-n1523395>
- Desafíos Urbanos (21 de Abril de 2020). Campaña solidaria para trabajadoras sexuales de Córdoba afectadas por la crisis. *Desafíos Urbanos*, 21 de Abril, 2020. Disponible: <http://www.desafiosurbanos.org/campana-solidaria-para-trabajadoras-sexuales-de-cordoba-afectadas-por-la-crisis/>
- Escobar, A. (2003). Mundos y Conocimientos de Otro Modo. El Programa de Investigación de Modernidad/colonialidad Latinoamericano. *Tabula Rasa* 001: 51–86.
- Espinosa Miñoso, Y., Gómez Correal, D. y Ochoa Muñoz, K. (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Editorial Universidad del Cauca.
- Facultad de Ciencias Sociales (2020). *Los efectos de la pandemia COVID-19: mucho más que un problema de salud*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- Fassi, M. N. (2011). Dealing with the Margins of Law: Adult Sex Workers Resistance in Everyday Life. *Oñati Socio-Legal Series* 1 (1), 4–36.

- Fassi, M. N. (2012). Discursos y Leyes Sobre Prostitución/Trabajo Sexual. En Morán Faúndes, J.; Sgró Ruata, C. y Vaggione, J.M. (eds) *Sexualidades, Desigualdades y Derechos: Reflexiones En Torno a Los Derechos Sexuales y Reproductivos*. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial.
- Fassi, M. N. (2014). Legal Ambiguity as a Site of Power and Resistance. Sex Work and the Police in Cordoba-Argentina. *Journal of Social Policy Studies* 12 (2).
- Fassi, M. N. (2016). *Living in the legal limbo A Socio-legal Approach to Sex Workers and Waste Pickers' Claims for Labour Recognition*. (Tesis doctoral). Universita degli Studi di Milano.
- Fassi, M.N y Lerussi, R. (2018). La Retórica de la feminidad entre lo económico y lo Jurídico. *Bordes* 1, 9-13.
- Galindo, M. (2020). Desobediencia, por tu culpa voy a sobrevivir. En Agamben, G. *et.al. Sopa de Wuhan* (pp119-128). ASPO Editorial.
- García Villegas, M. (2014). *La eficacia simbólica del derecho: sociología política del campo jurídico en América Latina*. IEPRI/DEBATE.
- Grosfoguel, R. (2006). La Descolonización de la Economía Política y los Estudios Postcoloniales: Transmodernidad, Pensamiento Fronterizo y Colonialidad Global. *Tabula Rasa*, 4: 17–46.
- Klare, K. (2004). The Horizons of Transformative Labour and Employment Law. En Conaghan, J; Fischl, R. y Klare, K. (Eds) *Labour Law in an Era of Globalization: Transformative Practices and Possibilities*. Oxford University Press.
- Loomba, A. (2015). *Colonialism/postcolonialism*. 3rd ed. Routledge.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, (9), 73-102.
- ONU/SIDA 2020. (24 de abril de 2020). Las respuestas al COVID-19 deben salvaguardar y proteger los derechos humanos de las trabajadoras sexuales. *ONU/SIDA* (Reportaje), Disponible: <https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/features->

tories/2020/april/20200424_sex-work

- Open Democracy (29 de junio de 2020). La red de trabajadoras sexuales que armamos nos está salvando durante el COVID-19. *Open Democracy* (Post). Disponible: www.opendemocracy.net/es/5050/la-red-de-trabajadoras-sexuales-que-armamos-nos-est%C3%A1-salvando-durante-el-covid-19/.
- Peñas Defago, M. A. (2015). Estereotipos de género: la perpetuación del poder sexista en los tribunales argentinos. *Revista Estudios Feministas*, 23(1), 35-51.
- Preciado, P.B. (2020). Aprendiendo del virus. En Agamben, G. *et.al. Sopa de Wuhan* (pp163-185). ASPO Editorial.
- Santamaría López, E. (2011). *Trayectorias Laborales en los Márgenes del Empleo: Políticas, Subjetividades y Experiencias de Jóvenes en la Precariedad Laboral*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Salvia, A. y Poy, S. (2020). *Impacto social de las medidas de aislamiento obligatorio por COVID19 en el AMBA: informe de avance*. Pontificia Universidad Católica Argentina. Observatorio de la Deuda Social Argentina.
- Speakman, M. A. (1980). Occupational Choice and Placement. En G. Esland y G. Salaman (eds) *The Politics of Work and Occupations*. University of Toronto Press.
- Viú, E. (30 marzo de 2020). La otra pandemia: violencia institucional. *La Tinta*. Disponible en: <https://latinta.com.ar/2020/03/la-otra-pandemia-violencia-institucional/>